



**Demandante:** JOSE MANUEL BERMUDEZ PINO  
**Demandado:** DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.  
**Radicado:** 08001-31-05-002-2016-00107-00  
**Fecha:** 14 de octubre/2022

SEÑOR JUEZ: Informo a usted que el presente Proceso Ordinario, se encuentra pendiente para señalar las Agencias en Derecho. Sírvese Proveer,

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA  
SECRETARIA

Teniendo en cuenta la Sentencia de la Honorable Corte Suprema, dicta en la fecha 27 de julio del 2021, el cual NO CASA la sentencia de fecha 30 de julio de 2018, la cual confirma la decisión del despacho, condenando a la parte demandante JOSE MANUEL BERMUDEZ PINO al pago de las costas, de conformidad a los arts. 365 y 366 del C.G.P., realícese por secretaria la respectiva liquidación de costas que asciende a la suma de \$737.717,00 equivalente a 1 SMLMV a razón del año 2017, en segunda instancia se estableció \$ 781.242,00 a razón de 1 SMLMV, por conceptos de Agencia en derecho en atención a lo dispuesto por el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 artículo 5. Numeral 1, Primer instancia, Inciso A, numeral 1.  
CUMPLASE,

SAMIR JOSE OÑATE ROJAS  
JUEZ

➤ LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO

|                                         |              |
|-----------------------------------------|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia) | \$737.717,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia) | \$781.242,00 |
| IMPUESTO DE TIMBRE                      |              |
| ARANCEL JUDICIAL                        | \$..00.      |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN                  | \$..00.      |
| AUXILIARES DE LA JUSTICIA               | \$..00.      |

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.-

Barranquilla, octubre 18 de 2022.-

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA  
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy octubre 18, a las 04:00 P.M.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA  
SECRETARIA